



**CÓDIGO BÁSICO PARA LA GESTIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**ACTUALIZACIÓN NÚM. 63 (19.02.2020)**

Se ha publicado la siguiente norma:

PUBLICACIÓN	NORMA
BOE núm. 43 19/02/2020	Real Decreto-ley 4/2020, de 18 de febrero, por el que se deroga el despido objetivo por faltas de asistencia al trabajo establecido en el artículo 52.d) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre

La cual ha supuesto la modificación de **una** de las normas contenidas en el Código:

<b>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores</b>		
disposición	tipo	descripción
<a href="#">Art. 52.d</a>	derogación	Se deroga la modalidad de extinción del contrato de trabajo por causas objetivas como consecuencia de faltas de asistencia al trabajo aun justificadas pero intermitentes